

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

REGIÓN :

Seleccionar región

URBANO RURAL

70
08/04/2019
206-284

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 48 de fecha 05/03/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 25.00 m² ubicada en LOS CRISTALES
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° Lote N° manzana
localidad o loteo sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
DANIEL SEGUNDO PARADA BENAVIDES	6.412.845-0
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO	R.U.T.
DANIEL SEGUNDO PARADA BENAVIDES	6.412.845-0

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
FERNANDO VILLELA BENAVENTE	7.011.340-6
ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 7° de la LGUC.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

N° 054
08 ABR. 2019